



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ- META
DEMANDADO: LEONARDO CRUZ GARCIA
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00270-00

Vista la respuesta brindada por Oficina Judicial (folio 128) y las copias del expediente obrante en el anexo No. 1, advierte el Despacho que las fotocopias allegadas no corresponden al proceso cuyo recaudo se decretó en audiencia de pruebas (folios 122 – 123), por lo cual se dispone **por Secretaría** oficiar a Oficina Judicial, enunciando correctamente los datos del expediente cuyas copias se necesitan.

Corresponde a la parte demandante retirar el oficio, gestionar su recaudo, cancelar los costos que origine y estar atento a que se allegue la información requerida.

NOTIFÍQUESE,

- Catalina Pineda -
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 030 de 19 de junio de 2018.

[Firma]
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario